



**Acuerdo No. 07
(Julio 29 de 2015)**

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018"

El CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Consejo Directivo, efectuar las modificaciones, complementaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la Institución de conformidad a los literales b) y d) del Artículo 17 del Estatuto General.

El *Plan de Fomento a la Calidad*, es una herramienta de planeación en la que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Publicas de acuerdo a sus planes de desarrollo institucional, en concordancia con el Decreto 1246 de 2015.

El objetivo de los *Planes de Fomento a la Calidad* es establecer acciones de mejora a los factores de calidad de las instituciones de educación superior públicas, que permitan el cumplimiento de las políticas institucionales propuestas por ellas y la articulación con las estrategias y metas establecidas en las políticas de educación superior y el Sistema Nacional de Educación Terciaria por parte del Ministerio de Educación Nacional

El Instituto Tecnológico del Putumayo desde su prospectiva y planificación del desarrollo institucional con miras a su redefinición como institución universitaria y en cumplimiento al Decreto 1246 de 2015 ha definido el PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD ITP 2015-2018 que permite el acceso a recursos para el mejoramiento de las condiciones de calidad de las institución; orienta el uso de recursos a la obtención de resultados; fortalece la relación entre el ITP y el MEN por medio de la articulación de políticas y estrategias; y permite la adopción de buenas prácticas para mejorar las condiciones de calidad.

El PFC ITP 2015-2018 contempla seis (6) líneas de inversión para la formulación de los proyectos, las cuales son: 1) Cualificación Docente; 2) Permanencia; 3) Fortalecimiento de infraestructura física y Tecnológica; 4) Investigación; 5) Regionalización; y 6) Diseño o adecuación de oferta académica.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el *Plan de Fomento a la Calidad ITP 2015-2018* cuyo texto completo se incorpora de manera anexa al presente Acuerdo como parte integral de su contenido.

ARTICULO SEGUNDO: El representante legal del Instituto tecnológico del Putumayo, presentará informes semestrales de avance al Consejo Directivo del presente PFC ITP 2015 – 2018.





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115

"El Saber Como Arma de Vida"

**CONSEJO
DIRECTIVO**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2015.

MANUEL ALÍ RODRIGUEZ MUSTAFÁ
Asesor de despacho delegado mediante
Resolución Nro. 0797 de 28 de julio de 2015
Presidente Consejo Directivo

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico del ITP

